

ESTAMPILLA

Municipalidad de Concepción

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar

Fecha 15 de Julio de 1934.

Vence 15 de Enero de 1935. (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de línea No. 129.-

Vistos los informes recaídos en el expediente No. 150.- relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don Anibal Casanueva para construir un edificio nuevo destinado a habitación de mts. de altura, de Clase de edificación, en la calle Chacabuco No. 225.-

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES.

Nombre del propietario Anibal Casanueva domicilio Concepción
 * Arquitecto Luz Sobrino domicilio "
 * matric. No. patente No.
 * Constructor patente No.
 * matric. No. patente No.
 No. del Rol de avalúo de la propiedad 1º piso 66.20
 Dimensiones del terreno 236.75 mts. 2. superficie edificada 2º " 64.20 mts. 2
130.40

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación Dos copias
- 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio No hay
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente Deberá presentarse oportunamente
- 4.º de agua potable No hay
- 5.º Planos de planta de los diferentes pisos Dos copias
- 6.º de fachadas Dos copias
- 7.º Secciones verticales Dos copias
- 8.º Planos de detalles Dos copias
- 9.º de luz eléctrica y energía eléctrica No hay
10. de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente No hay
11. Especificaciones técnicas Dos copias
12. Cálculos de resistencia No hay
13. Varios El presupuesto asciende a la suma de (\$ 106.916,21). Ciento seis mil novecientos dieciséis pesos 21 o/oo.

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Vistos la boleta N.º 4181 p.c.

Derechos de edificación	4181	\$ 106.91
" " Inspección	id.	200.00
Libreta de Control	id.	10.00
2% Impt. Adic.	id.	213.81
Otros derechos	id.	200.00
16-VII-41.		

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. 150.- para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales.

OQ/.

Artículos Nos. 420-425.

Rigoberto Torres G.
 Dirección de Obras Municipales
 Subrogante

Arquitecto

